MARTINEZ & MARTINEZ - ABOGADOS Cía. Ltda.

1.000

SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

ESCANEAR

REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
EXP. 164298

ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **NICALREMISA CIA. LTDA.,** con expediente **Nro. 164298** ante usted comparezco y digo:

Por medio de la presente comunico a usted, que se realizó la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía **NICALREMISA CIA. LTDA.,** de la siguiente forma:

La Ing. **OSWALDO XAVIER MARTINEZ PAEZ**, cedió **DOSCIENTAS DIEZ (210)** participaciones sociales, a favor del Econ. **ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ.**

A la presente acompaño la siguiente documentación:

1. Tercer ejemplar de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, otorgado ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 20 de septiembre de 2012, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón.
2. Copia del Libro de Socios y Participaciones;
3. Copia del Certificado de Participación emitido a favor del nuevo socio.

Amparado en el Art. 21 de la actual ley de Compañías, agradeceré, se sirva ordenar a través del departamento correspondiente, se deje constancia de estas transferencias de Participaciones.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador, autorizándolo de manera expresa presente todo petitorio que considere necesario en la presente solicitud.

De la señora Superintendente, atentamente.

Superintendencia de Compañías
09 ENE. 2013
CAT

ECON. ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ
Gerente
NICALREMISA CIA. LTDA

Ingresada cesión de participes 14/01/2013

Dr. Nelson R. Martínez Estrella
Mat. 5676 C.A.P.

Nrme/20/11/12

Av. 6 de Diciembre N14-38 y Sodiro - Edif. Atenas - 3er. Piso - Of. 301 - 303 - Telfs.: 290-0752 / 290-0675 - Telefax: 290-0745
E-mail: martinezabogados@porta.net - Quito - Ecuador

NICALREMISA CIA. LTDA.

LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS

NOMBRE DEL SOCIO: MYRIAM ELENA SALAS PAEZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CEDULA O PASAPORTE: 170724713-4

FOLIO Nº 002

FECHA	NOTARIA	SUSCRIPCION		PAGOS	PartiONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			Nº	FIRMA DE REPRESENANTE LEGAL	OBSERVACIONES
		Nº Part.	CAPITAL $	PARCIALES $	Nº Part.	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	Nº Part.	CEDENTE	VALOR TOTAL $	CECIONARIO	DEBE $	HABER $	SALDO $	Part.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
09-Dic-09	6	390	390	-	390	1,00	390	-	-	-	-	-	390	390	390		Constituciòn

PARTICIPACIONES

ISA CIA. LTDA.
$ 600,00
ITULO USD $ 210,00
391 al 600
JSD $ 1,00
que el Sr. Alberto Mauricio
propietaria de doscientas
de Un
al capital de la compañía
ISA CIA. LTDA.
Seiscientos 00/100
xxxxxxx Dólares
itas participaciones
ólar c/u.

Alberto Mauricio Reyes Sanchez
EL GERENTE

re este talonario.

cio Reyes Sanchez
CIO

CERTIFICADO DE APORTACIÓN

NICALREMISA CIA. LTDA.

CAPITAL SOCIAL US $ 600,00

TITULO No. 2/2 NO NEGOCIABLE — VALOR DEL TITULO $ 210,00

PARTICIPACIONES DEL No. 391 al 600 — VALOR DE CADA PARTICIPACION $ 1,00

Conste por el presente Título que el Sr. Alberto Mauricio Reyes Sanchez es, propietario (a) de 210 participación (nes) de Un dólar c/u, que se emite (n) a su favor y que corresponde (n) al capital de la Compañía NICALREMISA CIA. LTDA. domiciliada en Quito D.M. , República del Ecuador, que tiene un capital social de $ 600,00 Dólares, dividido en Seiscientas participaciones de USD Un dólar (es) cada una.

El contrato de Constitución de la Compañía fue celebrado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito el 09 de Noviembre de 2009 y aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante la resolución No. 9.005.332 del 21 de Diciembre de 2009 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de Enero del 2010 bajo el No. 89 . Tomo 141 .

Al socio propietario de este Título de Partipación (es) Social (es) le corresponden todos los derechosy obligaciones que la Ley y los estatutos lo determinan.

Para constancia emititmos este Título, en la ciudad de Quito , a los 19 días del mes de Noviembre de 2012

Myrian Elena Salas Páez
Secretaria Ad- Hoc

Alberto Mauricio Reyes Sanchez
GERENTE

NICALREMISA CIA. LTDA.

LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS

NOMBRE DEL SOCIO: ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ **FOLIO Nº 001**
NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
CEDULA O PASAPORTE: 172489863-8

FECHA	NOTARIA	SUSCRIPCION		PAGOS	PartIONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			Nº	FIRMA DE REPRESENANTE LEGAL	OBSERVACIONES
		Nº Part.	CAPITAL $	PARCIALES $	Nº Part.	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	Nº Part.	CEDENTE	VALOR TOTAL $	CECIONARIO	DEBE $	HABER $	SALDO $	Part.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
20-Sep-12	1	210	210	-	210	1,00	210	210	O. Martinez	210	A. Reyes	-	210	210	210		Transferencia

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

NICALREMISA CIA. LTDA.,

Otorgada por los cónyuges:

Oswaldo Xavier Martínez Páez

Y

Karina Elizabeth Estrella Vaca

A favor del Señor:

Alberto Mauricio Reyes Sanchez

Por: USD 210,00

DI 4 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS.-

(No. 1 0 8 3 6). ----------

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veinte (20) de septiembre de dos mil doce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del Cantón

Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges **Ing. Oswaldo Xavier Martinez Páez** e **Ing. Karina Elizabeth Estrella Vaca,** de estado civil casados, por sus propios derechos; y, el economista **Alberto Mauricio Reyes Sánchez,** de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos los cedentes, y estadounidense e inteligente en el idioma español, el cesionario, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía e identidad, respectivamente, cuyas copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NICALREMISA CIA. LTDA.,** al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **OSWALDO XAVIER MARTÍNEZ PÁEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, la Ing. **KARINA ELIZABETH ESTRELLA VACA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO, El Econ. ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ,** de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión economista, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse . **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1)** La Compañía **"REYES & MARTINEZ PUBLICIDADES CIA. LTDA.",** fue constituida como compañía de Responsabilidad Limitada, el nueve de diciembre de

dos mil nueve ante el Notario Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero de dos mil diez bajo el Número ochenta y nueve, Tomo No. ciento cuarenta y uno. La Compañía cambio su denominación a la de **"NICALREMISA CIA. LTDA.",** el veintiocho de mayo de dos mil doce ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de agosto de dos mil doce bajo el Número dos ocho dos uno, Tomo No. Uno cuatro tres; **2)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida el veinte de septiembre de dos mil doce, por unanimidad, decidió aceptar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NICALREMISA CIA. LTDA. ,** en la forma y montos que se indicaran a continuación. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: El CEDENTE,** por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere al **CESIONARIO,** las participaciones sociales que posee en la Compañía, de la siguiente forma: El **ING. OSWALDO XAVIER MARTÍNEZ PÁEZ,** cede **DOSCIENTAS DIEZ (210)** participaciones sociales a favor del Econ. **ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ.** Los socios renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales. Por su parte, el **CESIONARIO,** en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor ha efectuado la **CEDENTE,** en la forma y montos que quedan señalados anteriormente. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. Se deja constancia que el **CESIONARIO** no es socio de la Compañía. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de **UN DÓLAR USA (US$ 1,00)** cada una. El **CEDENTE** declara haber recibido del **CESIONARIO,** la suma de **DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES USA**

(**US$ 210,00**), en total, en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **NICALREMISA CIA. LTDA.,** queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio:	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Myrian Elena Salas Páez	$ 390,00	$ 390,00	390	65%
Alberto Mauricio Reyes Sanchez	$ 210,00	$ 210,00	210	35%
Total:	$ 600,00	$ 600,00	600	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** El **CEDENTE** declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** Mediante esta cláusula, la Ing. **KARINA ESTRELLA VACA**, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno, inciso primero, del Libro Primero del Código Civil, autoriza expresamente a su cónyuge, el **ING. OSWALDO XAVIER MARTÍNEZ PÁEZ,** para que ceda la totalidad de participaciones sociales que posee en la compañía **NICALREMISA CIA. LTDA.** Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los documentos habilitantes. " **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes queda elevada a

escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Nelson Ricardo Martínez Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil seiscientos setenta y seis.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**

Sr. Oswaldo Xavier Martínez Páez
C.C. No. 1711663151

Karina Elizabeth Estrella Vaca
C.C. No. 1712498710

Alberto Mauricio Reyes Sanchez
C.I. No. 1724898638

ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

NICALREMISA CIA. LTDA.

Acta No.

Fecha: 20 de septiembre de 2012 **Clase: Sesión General Universal**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de septiembre de 2012, a las 18H00, en la Av. 6 de diciembre N14-38 y Sodiro, presididos por el Dr. Nelson R. Martínez, designado por la junta en calidad de Presidente Ad - Hoc, presidente de la compañía, y actúa en calidad de secretario, el Econ. Alberto Mauricio Reyes Sanchez, Gerente de la empresa, se reunieron los socios: 1) Sra. Myrian Elena Salas Páez, titular de **TRESCIENTAS NOVENTA (390)** participaciones sociales; y, 2) Ing. Oswaldo Xavier Martínez Páez, titular de **DOSCIENTAS DIEZ (210)** participaciones sociales.

El capital social de la Compañía es de **SEISCIENTOS DÓLARES USA ($ 600.00),** dividido en **SEISCIENTAS (600)** participaciones sociales de **UN DÓLAR USA ($ 1,00)** cada una.

Encontrándose el 100% del capital social, dichos socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad acuerdan los puntos a tratarse a continuación y que serán objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de Participaciones Sociales;

Se da inicio a la misma, por lo que el señor Presidente Ad-Hoc pone a consideración de la Junta el **PRIMER PUNTO** del Orden del Dia, relativo a la **Cesión de Participaciones Sociales pertenecientes al socio ING. OSWALDO XAVIER MARTÍNEZ PÁEZ, titular de DOSCIENTAS DIEZ (210) participaciones sociales.**

La Cesión de Participaciones Sociales se realizará de la siguiente forma:

- El **ING. OSWALDO XAVIER MARTÍNEZ PÁEZ,** cederá **DOSCIENTAS DIEZ (210)** participaciones sociales a favor del Econ. **ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ;**

Los socios renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **NICALREMISA CIA. LTDA.,** quedaría distribuido de la siguiente manera:

Socio:	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Myrian Elena Salas Páez	$ 390,00	$ 390,00	390	65%
Alberto Mauricio Reyes Sanchez	$ 210,00	$ 210,00	210	35%
Total:	$ 600,00	$ 600,00	600	100%

Luego de realizada la votación, la Junta **RESUELVE**: Aceptar por unanimidad la **Cesión de Participaciones Sociales que realiza** El **ING. OSWALDO XAVIER MARTÍNEZ PÁEZ,** cederá **DOSCIENTAS DIEZ (210)** participaciones sociales a favor del Econ. **ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ.**

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 1- 20/IX/11 de JGU

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

"APRUÉBESE por unanimidad la Cesión de Participaciones Sociales que realiza el **ING. OSWALDO XAVIER MARTÍNEZ PÁEZ,** a favor del Econ. **ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ**, en la forma y montos descritos anteriormente."

Leída que les fue la presente acta y la resolución se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, recomendándose y autorizando al Representante Legal de la Compañía, realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

Econ. Alberto Mauricio Reyes Sanchez
GERENTE - SECRETARIO

Dr. Nelson R. Martínez Estrella
PRESIDENTE Ad-Hoc

Ing. Oswaldo Xavier Martínez Páez
Socio

Sra. Myrian Elena Salas Páez
Socia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas Util(es)
Quito a, 20 SET. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA
Y
PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

Econ. ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **NICALREMISA CIA. LTDA.**, y en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 19 de septiembre de 2012, **extiendo** el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.

El CEDENTE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cedió y transfirió al **CESIONARIO,** las participaciones sociales que poseía en la Compañía, de la siguiente forma:

El **ING. OSWALDO XAVIER MARTÍNEZ PÁEZ,** cedió **DOSCIENTAS DIEZ (210)** participaciones sociales a favor del Econ. **ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ.**

Los socios renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

Por su parte, el **CESIONARIO**, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor ha efectuado el **CEDENTE,** en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, **UN DÓLAR USA (US$ 1,00)** cada una.

Se deja constancia que el **CESIONARIO** no es socio de la Compañía.

Para constancia, el **CEDENTE** y el **CESIONARIO**, firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de septiembre de 2012.

ECON. ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ
GERENTE
CESIONARIO

ING. OSWALDO XAVIER MARTÍNEZ PÁEZ
CEDENTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es).
Quito a, 20 SET. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

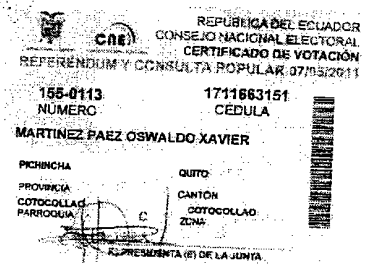

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

155-0113 NÚMERO
1711663151 CÉDULA

MARTINEZ PAEZ OSWALDO XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COTOCOLLAO PARROQUIA
COTOCOLLAO ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171166315-1
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ PAEZ OSWALDO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BELISARIO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KARINA E
ESTRELLA VACA

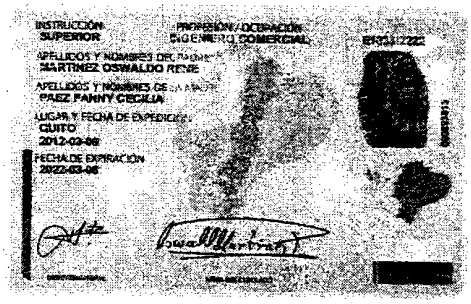

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ OSWALDO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAEZ FANNY CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-06

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas Util(es)
Quito a, 20 SET. 2012

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CIUDADANIA
ESTRELLA VACA KARINA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
05 OCTUBRE 1979
004-C 0189 02677 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

ECUATORIANA****** CASADO MARTINEZ PAEZ OSWALDO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
WALTER RUBENS ESTRELLA
RUFINA ELIZABETH VACA
QUITO 21/10/2009
21/10/2021
REN 1894051

NOTARIA PRIMERA
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PRESIDENCIA Y CONSULTA POPULAR 07/05/20
224-0017 NÚMERO
1712484870 CEDULA
ESTRELLA VACA KARINA ELIZABETH
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, 20 SET 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

IDENTIDAD 172489863-8
ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ
MISSOURI EE.UU
6 DE FEBRERO 1980
47 43134 97734 M
QUITO PICHINCHA 2008 EXT

ESTADOUNIDENSE E433313222
C.C MYRIAN ELENA SALAS PAEZ
SUPERIOR LAS PERM. POR LA LEY
RAFAEL ANTONIO REYES PEREIRA
MARIA ESPERANZA SANCHEZ ICAZA
QUITO 13-05-2008
quito 13-05- 2020
0534518
f.9

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

162-0161
NÚMERO

1724898638
CÉDULA

REYES SANCHEZ ALBERTO MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

-
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, 20 SET. 2012

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía NICALREMISA CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte de Septiembre de dos mil doce.-

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RA-

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

ZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tome debida nota, de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la Compañía "REYES & MARTINEZ PUBLICIDADES CIA.LTDA., celebrada el nueve de diciembre del dos mil nueve, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.la misma que cambio su denominación a la de "NICALREMISA CIA.LTDA.", el veintiocho de mayo del dos mil doce, ente el Notario Primero del Cantón Quito.

Quito, a 19 de Octubre del 2.012

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **089** del REGISTRO MERCANTIL de trece de enero del dos mil diez, a fs. 79, Tomo 141, y número: **2821** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de agosto del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la constitución de la Compañía **"NICALREMISA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte de septiembre del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, catorce de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
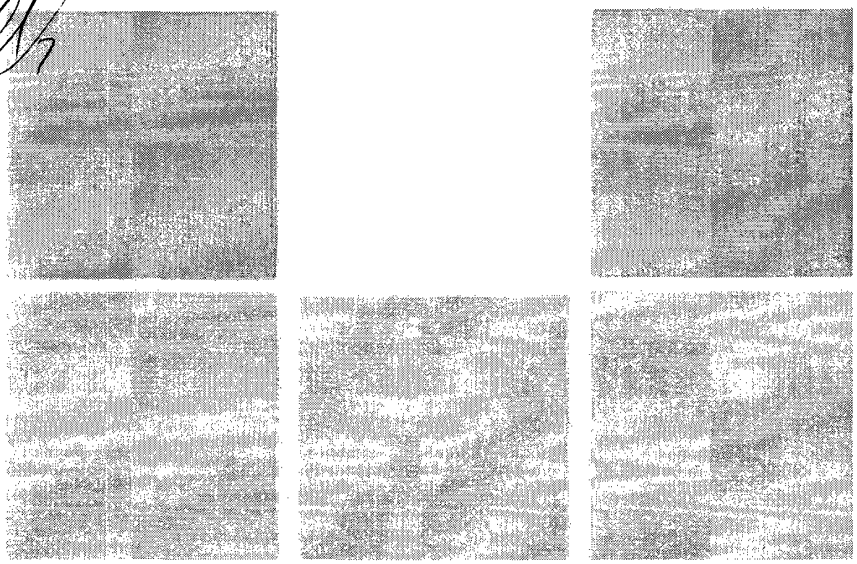
c.t/